

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 12-10-2018

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-030-2018

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Contratar los servicios especializados para la administración de la Plataforma Tecnológica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION:** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

**DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE PUEDEN CONSULTARSE** Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en el SECOP II y <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx> dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-030-2018**.

**PRESENTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN:** Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en Bogotá a través del enlace del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx> y las asociaciones, veedurías y demás interesados en el correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co)

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación

**CODIFICACIÓN DEL PROCESO** El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se efectuará por la modalidad de subasta electrónica, de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018**

**Hoja No. 2**

Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **CUARENTA Y TRES (43) meses y VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:

**1) Hasta diez (10) días calendario**, contados a partir del acta de inicio para realizar el empalme con el actual proveedor de servicios de administración de la plataforma tecnológica, sin costo adicional para la Superintendencia Financiera con énfasis en:

**1.1)** Conocer el proceso de Gestión Tecnológica del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la administración de servicios, requerimientos, cambios y problemas.

**1.2)** Recibir la inducción, de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el personal asignado a la operación de la plataforma, en aspectos relacionados con productos y servicios de la organización.

**2) Hasta CUARENTA Y TRES (43) MESES y QUINCE (15) DÍAS** sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) para la prestación de los servicios de administración de la plataforma tecnológica de la Entidad.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, a través del <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

La propuesta se presentará en dos partes, separadas e identificadas en sobres con los números 1 y 2.

- El Sobre No.1 contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero.
- El Sobre No.2 contendrá la oferta económica inicial.

En el Proceso de Contratación **PSA.030-2018** pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

### **PROYECTO CRONOGRAMA:**

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018**

**Hoja No. 3**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 12 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 12 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 12 al 22 de octubre de 2018	SECOP II; <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> . La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: <a href="mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co">grupodecontratos@superfinanciera.gov.co</a> o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. <b>Asunto:</b> Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación <b>SF.PSA-030-2018</b> .
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 23 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	El 24 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 24 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 30 de octubre de 2018	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de <a href="mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co">grupodecontratos@superfinanciera.gov.co</a> o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C. <b>Asunto:</b> Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación <b>SF.PSA-024-2018</b> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 31 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 31 de octubre de 2018	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	<u>El 1 de noviembre de 2018 hora de la plataforma electrónica.</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a> .

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018**

**Hoja No. 4**

<b>PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA<sup>[2]</sup></b>	<u>Hasta el 1 de noviembre de 2018</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<u>Hasta el 1 de noviembre de 2018</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)</b>	<u>Del 2 al 13 de noviembre de 2018</u>	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C.
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<u>Del 14 al 16 de noviembre de 2018</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES</b>	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa <sup>1</sup>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>  La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: <a href="mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co">grupodecontratos@superfinanciera.gov.co</a>  En el auditorio de la entidad “Palma de Cera”, de la Superintendencia Financiera ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.
<b>APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO</b>	<u>El 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.,</u>	En el auditorio de la entidad “Palma de Cera”, de la Superintendencia Financiera ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.
<b>SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN</b>	<u>El 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.,</u>	En el auditorio de la entidad “Palma de Cera”, de la Superintendencia Financiera ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.
<b>PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO</b>	<u>Dentro de los tres días hábiles</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<u>Dentro de los tres días hábiles</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>	<u>Dentro de los tres días hábiles</u>	SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a>
<b>EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será de hasta <b>CUARENTA Y TRES (43) meses y VEINTICINCO (25) DÍAS</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022), previo	

[2] El párrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

<sup>1</sup> Numeral 3.6.4.2 del presente Pliego de condiciones

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

	<p>cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:</p> <p><b>1 Hasta diez (10) días calendario</b>, contados a partir del acta de inicio para realizar el empalme con el actual proveedor de servicios de administración de la plataforma tecnológica, sin costo adicional para la Superintendencia Financiera con énfasis en:</p> <p><b>1.1)</b> Conocer el proceso de Gestión Tecnológica del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la administración de servicios, requerimientos, cambios y problemas.</p> <p><b>1.2)</b> Recibir la inducción, de la Superintendencia Financiera de Colombia, para el personal asignado a la operación de la plataforma, en aspectos relacionados con productos y servicios de la organización.</p> <p><b>2) Hasta CUARENTA Y TRES (43) MESES y QUINCE (15) DÍAS</b> sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) para la prestación de los servicios de administración de la plataforma tecnológica de la Entidad.</p>	
<p align="center"><b>PAGO DEL CONTRATO</b></p>	<p>La <b>SUPERINTENDENCIA</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato en mensualidades o proporcional por fracción, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados; en caso de incumplimiento de los servicios para la administración de la infraestructura tecnológica se descontará el porcentaje de acuerdo a la tabla de penalización definida en la ficha técnica.</p>	<p>La <b>SUPERINTENDENCIA</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b>, previa presentación de la factura con el certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por parte del supervisor del contrato y de los certificados de cumplimiento de pago de parafiscales y aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, mediante abono en cuenta.</p>
<p><b>PUBLICACIÓN EN EL SECOP</b></p>	<p>Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>	<p>SECOP II  <a href="https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx">https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx</a></p>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.511.122.880,00)**, distribuido por años de la siguiente forma para cada vigencia fiscal:

- a) **AÑO 2018: HASTA SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.346.240,00)** para cubrir los servicios requeridos en la vigencia.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018

Hoja No. 6

- b) **AÑO 2019: HASTA MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.520.309.760,00)** para cubrir los servicios requeridos en la vigencia.
- c) **AÑO 2020: HASTA MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.520.309.760,00)** para cubrir los servicios requeridos en la vigencia.
- d) **AÑO 2021: HASTA MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.520.309.760,00)** para cubrir los servicios requeridos en la vigencia.
- e) **AÑO 2022: HASTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 886.847.360,00)** para cubrir los servicios requeridos en la vigencia.

Los valores incluyen todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 57518 del primero (1) de agosto de dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2018 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$63.346.240,00** y Autorización de Vigencias Futuras **No. 21918 del cuatro (4) de octubre del dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a las vigencias de 2019, 2020 y 2021<sup>2</sup>.

### **ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:**

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”<sup>3</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

---

<sup>2</sup> Mediante **Radicado No. 2-2018-090650** del cuatro (4) de octubre de 2018 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó las vigencias futuras de 2019, 2020 y 2021, en los valores solicitados por la **SUPERINTENDENCIA**.

<sup>1</sup> M-MACPC-13

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018**

**Hoja No. 7**

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A <sup>4</sup>	NO <sup>5</sup>	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina <sup>6</sup>		SI	N/A	N/A	SI

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C..

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con la ficha técnica y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-030-2018**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es

<sup>4</sup> El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

<sup>5</sup> Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Pie de Página No. 16, Página 26).

<sup>6</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PSA-030-2018

Hoja No. 8

mayor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)<sup>7</sup>, por lo tanto, la convocatoria no se limitara a Mipymes.

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria. Los cuales la podrán realizar sus observaciones y recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

---

<sup>7</sup> Valor Umbral | \$333.066.000.00